

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *23* de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 1 de la Capital, remite para su pago la factura n° 176.853 de fecha 14 de noviembre de 1986 (confr. fs.2), expedida por el Hospital Municipal Durand, en razón de haber dispuesto dicho juzgado la realización de diversos estudios (análisis) al señor Rubén Saturnino Ríos en la citada unidad hospitalaria y como medida de prueba en la Causa n° 6979, (Secr.n°103),

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (A 253,80), autorizándose a liquidar y abonar la misma al "HOSPITAL MUNICIPAL CARLOS G. DURAND" por el concepto señalado precedentemente y sin perjuicio del reintegro que en definitiva pueda corresponder al decidir -respecto de las costas del juicio- la sentencia pertinente.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, hágase saber al Juzgado solicitante y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO